

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 19**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0008177.

Procedimiento Procedimiento Ordinario 99/2020 .

Reclamación de Cantidad.

Demandante: Raquel Serrano Hernandez Rico.

Demandado: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Dulcinea Nutricion, S.L. y Rafael Muñoz de la Espada Palomino.

EDICTO

Cédula de citación a Juicio y a interrogatorio.

Órgano que ordena citar.

Asunto en que se acuerda.

Juicio nº 99/2020 promovido por Raquel Serrano Hernández Rico sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita.

Dulcinea Nutrición, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Raquel Serrano Hernandez Rico sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - planta 5-28008 , sala de vistas nº 5.2 , ubicada en la planta 5ª el día 25/06/2020, a las 10:00 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a doce de junio de dos mil veinte.- Don Alfonso Lozano de Benito.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1363